



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000119 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 MAR 2012

VISTO:

La Carta Nº 013-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 22 de Febrero del 2012, Informe Nº 493-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-MAOM, de fecha 23 de Febrero del 2012, Informe Nº 485-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Febrero del 2012, proveído de fecha 01 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 018-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 262,897.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 013-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 22 de Febrero del 2012, el Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a la Absolución de Consultas para proceder a habitar el acero, así como también nos defina la rasante de vereda, por lo que está a la espera de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por partidas nuevas, a fin de continuar con los trabajos en la obra.

Que, mediante Informe Nº 493-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-MAOM, de fecha 23 de Febrero del 2012, el Ingeniero Inspector de la Obra:"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, donde manifiesta la demora de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por partidas nuevas

Ante esta situación, la Inspección ha evaluado todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo Nº 02, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, elaborada por la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, el Inspector declara IMPROCEDENTE dicha solicitud por el Contratista.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Escriba este documento en
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001112 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

10 2 MAR 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000119 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 MAR 2012

Que, mediante Informe Nº 485-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Febrero del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 02, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, por caso fortuito.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, así como de su opinión respecto a la solicitud del contratista, que argumenta la demora de la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, el mismo que se dio tramite al Expediente, declarando Improcedente la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la IMPROCEDENCIA de la Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 cuantificándola en VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, debido a que no existe causal de Ampliación de Plazo.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Marzo del 2012, inserto en el Informe Nº 485-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución, declarando que es IMPROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la Ampliación Parcial de Plazo Nº 02, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES, mediante Carta Nº 013-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, de fecha 22 de Febrero del 2012, relacionada con la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SR. CRISTIAN SUCA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2011 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 02 MAR 2012



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000119 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 2 MAR 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista **SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC.**, al Ingeniero MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 10 2 MAR 2012